

**ACUERDO de 06 de mayo de 2021, del Tribunal calificador, por el que se aprueba y se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria 1/2021 de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades.**

En virtud de lo dispuesto en la base 2.3 de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocan pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades (B.O.E. núm. 301, de 16 de noviembre de 2020), se dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** *Lista de admitidos.*

Aprobar y hacer público en el **ANEXO I** del presente Acuerdo la relación de participantes convocados a examen, las especialidades a las que concurrirá cada aspirante, y las fechas de realización previstas para la realización de las pruebas físicas en caso de tener que realizarlas.

**SEGUNDO.-** *Publicación del Acuerdo.*

Los interesados podrán comprobar si han sido admitidos a las pruebas, las especialidades a las que concurren, y las fechas a las que han sido convocados mediante certificado digital o el sistema de identificación electrónica "Cl@vePIN" en las siguientes plataformas:

- 1) Página web de la Dirección General de la Guardia Civil [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es):

Servicios al Ciudadano – Tablón de Anuncios – Guardas Rurales

Servicios al Ciudadano – Seguridad Privada – Guardas Rurales- Pruebas para Guardas Rurales – Convocatoria en trámite

- 2) Página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es):

Servicios al Ciudadano – Procesos Selectivos – Guardas Rurales.

Asimismo, podrán obtener información sobre este Acuerdo en las Intervenciones de Armas y Explosivos y Comandancias de la Guardia Civil; en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, C/ Guzmán El Bueno, 110, de Madrid, teléfono 900.10.10.62 y en el Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad, sito en C/ Batalla del Salado 32, 28045 Madrid, teléfono 915142970 [dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

**TERCERO.-** *Lugar y fecha de realización de las pruebas.*

Para la realización de las pruebas se ha designado como **única** sede el "Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada", sito en Valdemoro (Madrid).

En el **Apéndice I** del presente Acuerdo se indica el lugar, fecha y hora en que se efectuarán las mismas, a tenor de lo establecido en el punto 3 de la convocatoria.

**CUARTO.-** *Descripción de la prueba de conocimientos teóricos.*

Ampliando lo establecido en el apartado 4. Pruebas de Aptitud, de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban para el año 2021, el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades, se establece para:

- 1) *Guardas rurales:* Los aspirantes que hayan sido convocados a examen para obtener la habilitación como guardas rurales realizarán una prueba teórica que consistirá en la **contestación a un cuestionario de sesenta (60) preguntas tipo test** ajustadas al programa especificado en el punto 1.1 del anexo 1 «Temas comunes para todas las modalidades de guardas rurales» de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 18 de enero de 1999, en lo relativo a la formación previa y uniformidad de los guardas particulares del campo, en sus distintas especialidades y apéndice IV de la presente convocatoria, que establece determinadas materias objeto de formación previa y susceptibles de comprobación escrita adicionales a las de la Resolución de 31 de julio de 2012, con ocasión de las novedades funcionales establecidas por la entrada en vigor de la Ley



5/2014, de 04 de abril, de Seguridad Privada, **además se contestarán las tres (3) preguntas de reserva** que figuran en el cuestionario. **El tiempo para la realización de esta prueba será de una hora y tres minutos (63 minutos). Las preguntas de reserva, solamente, serán valoradas en el caso de que el Tribunal calificador anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuadernillo.** Este ejercicio se calificará a razón de (1) punto por respuesta correcta, teniendo en cuenta que las respuestas contestadas erróneamente no descuentan puntos. Para ser declarado apto, el aspirante deberá obtener como mínimo la mitad de los puntos (30 puntos).

- 2) **Guardas de caza:** Los aspirantes a guardas rurales en la especialidad de caza deberán **contestar a un cuestionario de veinte (20) preguntas tipo test** ajustadas al programa que figura en el punto 1.2 del anexo 1 «Temas exclusivos para la especialidad de guardas de caza» de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 18 de enero de 1999, en lo relativo a la formación previa y uniformidad de los guardas particulares del campo, en sus distintas especialidades, **además se contestará a una (1) pregunta de reserva** que figura en el cuestionario. **El tiempo para la realización de esta prueba será de veintiún (21) minutos. La pregunta de reserva, solamente, será valorada en el caso de que el Tribunal calificador anule alguna de las anteriores.** Este ejercicio se calificará a razón de (1) punto por respuesta correcta, teniendo en cuenta que las respuestas contestadas erróneamente no descuentan puntos. Para ser declarado apto, el aspirante deberá obtener como mínimo la mitad de los puntos (10 puntos).
  
- 3) **Guardapescas marítimos:** Los aspirantes a guardas rurales en la especialidad de guardapescas marítimos deberán **contestar a un cuestionario de veinte (20) preguntas tipo test** ajustadas al programa que figura en el punto 1.3 del anexo 1 «Temas exclusivos para la especialidad de guardapescas marítimos» de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 18 de enero de 1999, en lo relativo a la formación previa y uniformidad de los guardas particulares del campo, en sus distintas especialidades, **además se contestará a una (1) pregunta de reserva** que figura en el cuestionario. **El tiempo para la realización de esta prueba será de veintiún (21) minutos. La pregunta de reserva, solamente, será valorada en el caso de que el Tribunal calificador anule alguna de las anteriores.** Este ejercicio se calificará a razón de (1) punto por respuesta correcta, teniendo en cuenta que las respuestas contestadas erróneamente no descuentan puntos. Para ser declarado apto, el aspirante deberá obtener como mínimo la mitad de los puntos (10 puntos).

#### **QUINTO.- Exención de pruebas físicas.**

Está exento de realizar las pruebas físicas descritas en la base 4.1.1.b) de la convocatoria el aspirante que ya se encuentre habilitado como guarda rural y desee obtener la especialidad de guarda de caza.

La prueba de natación descrita en la base 4.1.3.b) será realizada por todos aquellos aspirantes que concurren a la especialidad de guardapescas marítimo, sin excepción alguna.

#### **SEXTO.- Recursos.**

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Seguridad, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Enrique García Caro  
(Firmado electrónicamente)



## APÉNDICE I

Pruebas de aptitud para guardas rurales y sus especialidades, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad (B.O.E. núm. 301, de 16 de noviembre de 2020).

### CONVOCATORIA A PRUEBAS:

El Tribunal calificador convoca a los participantes a las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades para la realización de los ejercicios correspondientes, designando como sede única de examen el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, sito en **Valdemoro (Madrid)**.

Los participantes deberán acudir a las pruebas de conocimientos teóricos-prácticos provistos de **bolígrafo de color negro**.

Los aspirantes que deban realizar las pruebas físicas para guardas rurales deberán ir provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de prueba a realizar. Asimismo, los aspirantes a la especialidad de guardapesca marítimo deberán ir provistos de bañador, gorro de baño y chanclas (normas exigidas por las instalaciones deportivas en las que se desarrollarán las pruebas).

En todas las pruebas y al objeto de proceder a la identificación de los aspirantes, los españoles deberán acudir provistos de su **documento nacional de identidad**, y los extranjeros de su **tarjeta de identidad** o en su defecto, del **pasaporte**.

### Medidas Covid-19

A continuación se exponen un conjunto de medidas de obligado cumplimiento por **todos los aspirantes** que participen en la prueba de conocimientos y las pruebas físicas:

- Mantenimiento en todo momento de la distancia mínima de seguridad (1,5 m) entre los examinados.
- **Obligatoriedad** del uso de mascarilla homologada en todo el recinto y en los exteriores, por parte de todos los aspirantes que participen en las pruebas.
- Se tomará la temperatura a todos los aspirantes en el acceso a las instalaciones y siempre que se considere oportuno.
- El acceso a las instalaciones y áreas próximas y exteriores a las mismas por parte de los aspirantes será ordenado y evitando aglomeraciones.
- Queda prohibido el acceso a las sedes de personas ajenas a la realización de las pruebas (acompañantes, familiares, etc).
- En los pasillos y vías de circulación se circulará junto a la pared de nuestra derecha, siempre que el ancho lo permita, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no debe circularse en paralelo, sino en fila, dejando una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- El acceso y salida de las aulas será ordenado para seguridad el mantenimiento de las distancias.
- Toda persona que acceda a las aulas y salga de ellas deberá desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.
- Se recomienda que los aspirantes porten pañuelos o papel desechable como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos, los cuales deberán ser depositados en la bolsa de basura biológica ubicada en el aula a la salida del examen.
- No obstante lo anterior, las citadas medidas se irán adaptando en base a las recomendaciones que se vayan recibiendo de las autoridades sanitarias, que se aplicarán al caso que se aconseje.

### Certificados Médicos.

Para la realización de cualquiera de las pruebas físicas, los aspirantes deberán acudir provistos de Certificado Médico Oficial (**ORIGINAL**), **expedido dentro de los 15 días anteriores** a la realización de las mismas, en el que se hará constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física descritas en el punto 2 y en el punto 3 (caso de presentarse a guardapesca marítimo) del anexo I de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en lo relativo a la formación previa y uniformidad de los Guardas Particulares del Campo



(actualmente Guardas rurales), en sus distintas especialidades, (B.O.E. núm. 212, de 3 de septiembre de 2012).

Dicho certificado se entregará al **Tribunal PREVIAMENTE al inicio de las pruebas físicas**.

Se significa que el certificado médico que se aporte deberá especificar **LITERALMENTE EL TEXTO QUE APARECE** recogido en el modelo que se adjunta a continuación.



Modelo de certificado médico



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA

Derechos autorizados: x,xx EUROS I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.ª Ordinaria Serie K Nº 1984444

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Colegio de \_\_\_\_\_

D/Dª \_\_\_\_\_ en Medicina y Cirugía, colegiado en \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ y con ejercicio profesional en \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que D./Dª \_\_\_\_\_ con D.N.I /N.I.E número \_\_\_\_\_ reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física descritas en el punto 2 y en el punto 3 (caso de presentarse a guardapesca marítimo) del Anexo I de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, que son las siguientes: carrera de 50 metros lisos en pista de atletismo o suelo compacto; flexiones de brazos en suspensión pura en barra fija; salto vertical en pared; carrera de 1.000 metros lisos en pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso; lanzamiento de balón medicinal (caso de tratarse de una mujer o varón de más de 40 años); y cincuenta metros de natación en piscina y con estilo libre (caso de presentarse para guardapesca marítimo), sin que ello suponga un riesgo para su salud.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de \_\_\_\_\_ expido el presente Certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegio Oficial Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.



## LUGAR DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRUEBAS FÍSICAS:

**-Pruebas de aptitud de conocimientos teóricos:** Se establece un único grupo para todos los participantes, que realizarán esta prueba el mismo día.

**Lugar:** Colegio de Guardia Jóvenes “Duque de Ahumada” sito en la C/ Guardia Civil s/n 28340 - Valdemoro (Madrid).

**Fecha:** 04 de junio de 2021.

**Hora:** 16:00 en la puerta de acceso al Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada”.

**“Atención, los certificados médicos se entregarán previamente a la realización de las pruebas físicas”.**

**-Pruebas de aptitud física:** las personas que por razón de la especialidad solicitada deban realizar pruebas físicas, han sido convocados para su realización en fecha y hora determinadas, pudiendo consultar las mismas a través del enlace de la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es) y [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es).

**Lugar:** Colegio de Guardia Jóvenes “Duque de Ahumada” sito en la C/ Guardia Civil s/n 28340 - Valdemoro (Madrid).

**Fechas y horario:** Días 5, 6 y 7 de junio de 2021 de 08:00h a 15:00h. Se significa que los aspirantes que **SOLAMENTE** tengan que realizar la prueba de natación, se personaran a las 11:00h del día que tengan asignado.

